



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 26 SET 2016

Res. H. Nº 1425/16

Expte. Nº 4.699/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la participación en el XIV Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación a realizarse en Jujuy durante los días 28 al 30 del cte. mes; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado buscando tejer lazos que lleven a la construcción de más conocimiento y de mayores inquietudes, contando además con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación al pedido de los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 082/16, aconseja otorgar del Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes la suma de **\$850,00** al alumno RENDON REA, Francisco, DNI. Nº 94.108.618 y la suma de **\$850,00** a la alumna SEGOVIA, Graciela, DNI. Nº 37.232.033 para cubrir gastos relacionados con sus participaciones académicas como alumnos expositores del encuentro mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión extraordinaria del día 20-09-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de pesos UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de inscripción, pasaje y/o estadía por la participación de los alumnos RENDON REA, Francisco, DNI. Nº 94.108.618 y SEGOVIA, Graciela, DNI. Nº 37.232.033 del encuentro mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Sergio QUINTANA, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) por cada alumno expositor que no viajare al evento indicado en el exordio.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa